



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de febrero de 2010

ACTA N° 4992

Pág. 1

DIVISION JURIDICA

- nº 1-

EXPEDIENTE N° 70.055.
RECURSO DE REVOCACION
CONTRA RESOLUCION N° 22
ACTA N° 4977.
INGENIERA AGRONOMA ADRIANA ALOISIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----

- nº 2 -

EXPEDIENTE N° 70.051.
RECURSO DE REVOCACION CONTRA
RESOLUCION N° 16 DEL ACTA N° 4987.
ALEJANDRO MAKSIMCHUK.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----

- nº 3 -

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AUTOS CARATULADOS: "PINHEIRO,
OLINDA Y OTROS C/INC. ACCION DE
INCONSTITUCIONALIDAD. ARTICULO 70
DE LA LEY 11.029 EN SU NUEVA REDACCIÓN
ARTICULO 15 DE LA LEY 18.187".
SENTENCIA N° 463.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de febrero de 2010

ACTA N° 4992

Pág. 2

- nº 4 -

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AUTOS CARATULADOS: "VAZ RAMOS,
SYLVIA Y OTROS C/INC. ACCION DE
INCONSTITUCIONALIDAD. ARTICULO 70
DE LA LEY 11.029 EN SU NUEVA REDACCIÓN
ARTICULO 15 DE LA LEY 18.187".
SENTENCIA N° 466.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----

- nº 5 -

EXPEDIENTE N° 70.072.
RECURSO DE REVOCACION CONTRA
RESOLUCION N° 13 DEL ACTA N° 4987.
CARLOS OMAR CURBELO BOTTI.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica.-----

DIVISION INSPECCION GENERAL

- nº 6 -

EXPEDIENTE N° 70.015.
COLONIA ROSENDO MENDOZA (COLONIA)
REGIONAL TARARIRAS. INSPECCIÓN EN LA
TOTALIDAD DE LAS FRACCIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
2º) a) Intimar al colono arrendatario de la fracción nº 1 de la colonia Rosendo
Mendoza, señor Rubén José Fontes Ingold, a que en un plazo máximo de 30 días a
partir de la notificación de la presente resolución, presente ante la oficina regional de
Tarariras un plan de explotación directa del predio a tres años, bajo apercibimiento
de aplicación de la multa prevista en el artículo nº 16 de la ley nº 18.187.-----
b) Dicho plan deberá contar con la aprobación de la gerencia de regional Tarariras.--
c) Encomendar a la gerencia de regional de Tarariras el seguimiento de la situación
productiva de esta fracción, debiendo elaborar informes anuales de avance para su
remisión a casa central.-----
d) Elevar informado al Directorio en sus respectivos vencimientos.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de febrero de 2010

ACTA N° 4992

Pág. 3

- 3º) a) Intimar al arrendatario en disfrute precario de la fracción n° 5 B de la colonia Rosendo Mendoza, señor Richard Long Gonnet, a que en un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación de la presente resolución, presente en la oficina regional de Tarariras un plan de explotación directa del predio a tres años, que contemple específicamente su radicación en éste, bajo apercibimiento de no ser confirmado en calidad de colono y de la aplicación de la multa prevista en el artículo n° 16 de la ley n° 18.187.-----
- b) Dicho plan deberá contar con la aprobación de la gerencia de la regional Tarariras.-----
- c) Encomendar a la gerencia de regional Tarariras el seguimiento de la situación socio-productiva de esta fracción, debiendo elaborar informes semestrales de avance por un período de tres años para su remisión a casa central.-----
- d) Elevar informado al Directorio a su respectivo vencimiento.-----
- 4º) Rescindir el compromiso de compraventa que tiene por objeto la fracción n° 3 de la colonia Rosendo Mendoza, cuyo titular es el señor Julio César Basanta Geymonat, debiéndose iniciar las medidas judiciales correspondientes a efectos de obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas que pudieren adeudarse al INC.-----
- 5º) Rescindir el contrato de arrendamiento de la fracción n° 8 de la colonia Rosendo Mendoza, cuyo titular es el señor Félix Alejandro Osinaga Pradere, debiéndose iniciar las medidas judiciales correspondientes a efectos de obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas que pudieren adeudarse al INC.-----

AREA ADMINISTRACION DE COLONIAS.

- n° 7 -

EXPEDIENTE N° 59.891.
COLONIA GENERAL JOSE ARTIGAS (ARTIGAS).
FRACCION N° 31. SUPERFICIE: 562 HA 4340 M².
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA.
RENTA: \$ 172.414. ARNOLDO COURDIN SILVA.
ARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No hacer lugar a lo solicitado por los sucesores del señor Arnoldo Courdin Silva.-
- 2º) Solicitar la entrega de la fracción n° 31 de la colonia José Artigas antes del 31/03/10, debiendo volver informado al vencimiento del plazo.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de febrero de 2010

ACTA N° 4992

Pág. 4

- nº 8 -

EXPEDIENTE N° 58.870.
COLONIA LAS DELICIAS (PAYSANDÚ).
FRACCION N° 12. SUPERFICIE 168 HA 953M².
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA.
RENTA: \$ 153.295. ADOLFO DURAN RIVERO,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No hacer lugar a lo solicitado.-----
2º) Hágase saber al señor Adolfo Durán que si entrega la fracción nº 12 de la colonia Las Delicias (La Palma) antes del 31/03/10 y renuncia al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas, el INC está dispuesto a cancelar su deuda.-----

- nº 9 -

EXPEDIENTE N° 70.011.
COLONIA ESCRIBANO VICTOR LEIS (CANELONES).
FRACCIÓN N° 4. INMUEBLE N° 181.
SUPERFICIE: 18 HA 7.318 M². IP: 106
TIPIFICACION: GRANJERA.
MIRTHA DELIA DE LEÓN, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a la señora Mirtha Delia de León, arrendataria de la fracción nº 4 de la colonia Escribano Víctor Leis (inmueble nº 181), a deslindar de ésta aproximadamente 3 ha que incluyan la vivienda -según croquis que luce agregado a fs. 9- y a transferir el resto del área a su hija señora María Jaqueline Delgado (ficha de solicitante de tierra nº 711/09), quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las leyes números 11.029 y 18.187.-----

- nº 10 -

EXPEDIENTE N° 60.294.
INMUEBLE N° 454 (CANELONES).
REGIONAL LAVALLEJA. INSPECCION
DE LA TOTALIDAD DE LAS FRACCIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Dejar en suspenso los numerales 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la resolución nº 4 del acta nº 4990 de 03/02/2010.-----
2º) Pase a la División Inspección General para su conocimiento y vuelva informado.--



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de febrero de 2010

ACTA N° 4992

Pág. 5

- nº 11 -

EXPEDIENTE N° 59.830.
INMUEBLE N° 431. FRACCIÓN N° 9.
SUPERFICIE: 7 HA 5.504 M².
FERNANDO BONILLA, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar al señor Fernando Bonilla a enajenar la fracción nº 9 del inmueble nº 431 a la señora Mirta Neris Ayala de León (ficha de solicitante de tierra nº 78/09) en las condiciones propuestas, debiendo cumplir las obligaciones previstas en las leyes números 11.029 y 18.187.-----

- nº 12 -

EXPEDIENTE N° 70.100.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C.
MOLINELLI. INMUEBLE N° 400 (CANELONES).
FRACCION N° 19A. SUPERFICIE: 8 HA 8000 M².
IP: 114. TIPIFICACION: GRANJERA. RENTA/HA:
\$ 601,50. SONIA MARISOL GARCIA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con la señora Sonia Marisol García, exigiendo la entrega de la fracción nº 19 A de la colonia ingeniero agrónomo Juan C. Molinelli (inmueble nº 400) en un plazo máximo de 30 días.-----
2º) En caso de incumplimiento, tomar posesión administrativa del predio e iniciar las medidas judiciales correspondientes a efectos de obtener la libre disponibilidad de la fracción.-----

- nº 13 -

EXPEDIENTE N° 60.243.
INMUEBLE N° 431 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 10. SUPERFICIE: 16 HA 2.269 M².
IP: 105. RENTA: \$ 7.343. TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA.
LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción nº 10 del inmueble nº 431 con destino a producción intensiva con preferencia para ampliación de área.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de febrero de 2010

ACTA N° 4992

Pág. 6

- nº 14 -

EXPEDIENTE N° 60.185.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE
GALLAND (SAN JOSE). FRACCION N° 14.
SUPERFICIE: 16 HA 5844 M². TIPIFICACION:
GRANJERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción nº 14 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland con radicación en el predio y para desarrollar una producción intensiva.-----

2º) Notificar al señor Sergio Iglesias que deberá dejar libre el predio antes del 30/04/10.-----

- nº 15 -

EXPEDIENTE N° 60.191.
COLONIA TEÓFILO COLLAZO (SORIANO).
INMUEBLE N° 422. FRACCIÓN N° 27.
SUPERFICIE: 5 HA 5.620 M².
LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Realizar un llamado a colonos de pequeña escala residentes en la colonia Teófilo Collazo, interesados en el arrendamiento de la fracción nº 27 de ésta, para ampliación de área y explotación directa, debiéndose mantener abierto el período de inscripción por un plazo de 15 días.-----

- nº 16 -

EXPEDIENTE N° 59.249.
INMUEBLE N° 655 (PADRÓN N° 2080).
SUPERFICIE 7 HA 8.459 M².

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento el inmueble nº 655 a la señora María Esperben de Altuna (ficha de solicitante de tierra nº 69/09).-----

2º) La presente adjudicación se realiza de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo 7º de la ley nº 11.029, por un período de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de febrero de 2010

ACTA N° 4992

Pág. 7

- nº 17 -

EXPEDIENTE N° 70.101.
COLONIA JUAN GUTIERREZ (PAYSANDU).
FRACCION N° 11. SUPERFICIE: 121 HA 7.603 M².
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA.
IP: 121. RENTA: \$ 99.442.
LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Realizar un llamado a productores individuales interesados en el arrendamiento de la fracción nº 11 de la colonia Juan Gutiérrez, preferentemente para ampliación de área.-----

- nº 18 -

EXPEDIENTE N° 58.759.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE
OGER (PAYSANDÚ). FRACCION N° 8C2.
SUPERFICIE: 102 HA 9926 M². MARIA R.
RUIZ (FALLECIDA), PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a los sucesores de la señora María Rita Ruiz a enajenar la fracción nº 8C2 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger al señor Roberto Knecht, arrendatario de las fracciones núms. 8C3 y 83 de la misma colonia, en las condiciones pactadas, debiendo comunicar la fecha de la correspondiente escrituración.-----

- nº 19 -

EXPEDIENTE N° 59.980.
COLONIA TOMÁS BERRETA (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N° 59 B. SUPERFICIE: 25 HA 1.767 M².
TIPIFICACION: AGRICOLA – LECHERA.
RENTA: \$ 22.167,58.
ELVIRA SOSA DE YANNI, ARRENDATARIA (FALLECIDA)

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Exigir la entrega de la fracción nº 59 B de la Colonia Tomás Berreta antes del 31/03/10.-----

2º) De no darse cumplimiento a lo establecido en el numeral precedente, procédase a adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de febrero de 2010

ACTA N° 4992

Pág. 8

3º) Hacer saber a los sucesores de la señor Elvira Sosa de Yanni que el derecho indemnizatorio que les corresponde por las mejoras incorporadas, deducidos los montos que se adeuden al INC por cualquier concepto, serán abonados a quienes acrediten ser herederos de la fallecida colona, siendo éstos quienes deberán presentar tasación de las mismas firmada por un profesional idóneo o aceptar el valor que fije el INC.-----

- nº 20 -

EXPEDIENTE N° 60.104.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO (CANELONES).
FRACCIONES NUMS. 33 Y 34.
SUPERFICIES: 17 HA 9.492 M² Y 21 HA 5.444 M².
TIPIFICACION: GRANJERA.
IP: 191 Y 131.
RENTAS: \$ 17.805 Y \$ 21.371 RESPECTIVAMENTE.
JORGE MARTINEZ

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previa entrega de las fracciones núms. 33 y 34 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, adjudicar en arrendamiento la fracción nº 1 del inmueble nº 611 al señor Jorge Martínez.-----

2º) La presente adjudicación se realiza de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo 7º de la Ley nº 11.029, por un período de dos años.-----

3º) Autorizar al señor Jorge Ramón Martínez Ferrari a cosechar los cultivos hortícolas instalados en las fracciones núms. 33 y 34 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, debiendo hacerse cargo del cuidado de los mismos.-----

4º) Acreditar el 50% de las mejoras incorporadas a las fracciones núms. 33 y 34 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro por parte del señor Jorge Martínez a cuenta de sus obligaciones en el inmueble nº 611.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de febrero de 2010

ACTA N° 4992

Pág. 9

- nº 21 -

EXPEDIENTE N° 60.050.
COLONIA TEOFILO COLLAZO (SORIANO).
FRACCIÓN N° 10 A, EN ARRENDAMIENTO.
SUPERFICIE: 22 HA 6.145 M².
TIPIFICACION: LECHERA. RENTA: \$ 28.485.
FRACCIÓN 10 B, EN PROPIEDAD.
SUPERFICIE: 29 HA 9.003 M².
TIPIFICACION: LECHERA-GENERAL.
ANA MARIA GARULA ANSELMÍ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Otorgar a la señora Ana María Garula Anselmi un plazo de 180 días para que pase a residir en las fracciones núms. 10A y 10 B de la colonia Teófilo Collazo.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- nº 22 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 59.339.
TRASPOSICIONES DE RUBROS EJERCICIO
2009.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

GERENCIA GENERAL

- nº 23 -

PROYECTO DE INFORMATIZACION
FINANCIERO-CONTABLE Y DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Prorrogar el pago de las compensaciones aprobadas por el numeral 3° de la resolución nº 28 del acta nº 4933 de 26/11/08 durante el período febrero-abril de 2010 a los funcionarios Pablo Márquez y Sandra Portillo.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de febrero de 2010

ACTA N° 4992

Pág. 10

- nº 24 -

CONVENIO INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN – MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. GALPÓN DE PIEDRA DE SAN JAVIER (DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aprobar el texto del comodato a suscribir entre el INC y el MVOTMA con el objeto que se describe en la parte expositiva de la presente resolución.-----
Ratifícase.-----

DIRECTORIO

- nº 25 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 70.015.
COLONIA ROSENDO MENDOZA (COLONIA)
REGIONAL TARARIRAS. INSPECCIÓN EN LA
TOTALIDAD DE LAS FRACCIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Encomendar al gerente de la oficina regional de Tarariras que remita copia de las intimaciones efectuadas a los colonos de la colonia Rosendo Mendoza relativas al cese de los incumplimientos a lo establecido en la normativa del INC, así como también de los informes elevados al respecto a su superior jerárquico.-----

- nº 26 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 59.767.
INMUEBLE N° 650 (FLORIDA). CAMPO
EL TIMOTE. LLAMADO A ASPIRANTES PARA
SU ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Asignar y dar posesión de las fracciones lecheras del inmueble nº 650 (campo El Timote) de acuerdo al siguiente detalle:-----

Nº Fracción	Adjudicatario
1	Díaz Nova, Hugo Waldemar



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de febrero de 2010

ACTA N° 4992

Pág. 11

2.....	Marichal Hernández, Henry Daniel
3.....	Arrambide Aguiar, Alejandro Daniel
4.....	Chauvie Bentancur, William Jorge
5.....	Hernández Bentancor, Carlos
6.....	Jaureguy Peraza, Julio Eduardo
8.....	Marichal Camejo, Leonardo Javier
9.....	Martínez López Fabricio
10.....	Martínez Perdomo, Julio Ricardo
11.....	Del Valle Echeveste, María Inés
12.....	Aysa Falero, José Pedro
13.....	Martínez Di Santi, Viviana
14.....	Medina Negrín Pablo César
15.....	Labandera Sastre, Marcos Javier
20.....	Godan Rojas, Claudia Evelin
21.....	Cattaneo Campora, Uber Ricardo

2º) Otorgar un plazo hasta el 09/03/10 para que los adjudicatarios procedan voluntariamente, en virtud de su conveniencia, a realizar intercambios en las asignaciones que se aprueban en el numeral 1º precedente.-----

3º) Fijar una renta lechera para la fracciones que se detallan en el numeral 1º precedente, otorgándose una bonificación por dos años a efectos de la instalación de los colonos, que será de un 66% para el primer año y se aplicará condicionado a que comiencen en dicho lapso las actividades productivas en el predio y de un 33% para el segundo año, condicionado a que el productor y su familia se hayan radicado en el predio en ese lapso.-----

4º) Establecer que la bonificación que se aprueba en el numeral 3º precedente se aplicará para la fracción n° 1, condicionado a que el señor Hugo Waldemar Díaz Nova se radique en ésta en un plazo de 60 días a partir de la toma de posesión del predio.-----

5º) Fijar una renta ganadera para la fracción adjudicada al Grupo Las Chilcas y al colono Urbano Sanner Robaina.-----

6º) Fijar una renta lechera para aquellas fracciones de uso común por parte de los productores de la colonia, que tendrán los mismos porcentajes de bonificación establecidos en el numeral 3º precedente.-----

7º) Adjudicar la responsabilidad por la utilización y el pago de la renta de las fracciones de uso común, al conjunto de colonos de la colonia (colonos lecheros, Grupo Las Chilcas y colono Urbano Sanner Robaina).-----

8º) La renta de todas las fracciones de la colonia se comenzará a generar a partir del 01/05/10 y tendrá vencimiento semestral.-----

9º) Otorgar un plazo de 60 días a partir de la fecha de toma de posesión de los predios para que los colonos del inmueble n° 650 presenten un proyecto productivo para las fracciones de uso común y un plazo de 90 días contado en la forma indicada, para que aprueben un reglamento de uso de dichas fracciones en acuerdo con el INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de febrero de 2010

ACTA N° 4992

Pág. 12

10º) Otorgar un plazo de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, para que los colonos adjudicatarios presenten las garantías correspondientes por el arrendamiento de sus predios.-----